

# Departamento de Administración de Desechos Sólidos (DSWM, en inglés)

Brindamos a nuestros usuarios un servicio excepcional de recogida de basura, reciclaje y eliminación de desechos con el fin de proteger, preservar y mejorar el ambiente y la calidad de vida de nuestra comunidad.



## ¿QUIÉNES SOMOS?

La División de Auditoría y Cumplimiento se encarga de exigir el cumplimiento del Capítulo 15 del Código del Condado de Miami-Dade, así como de otras funciones internas y externas del departamento.

## COMUNÍQUESE CON NOSOTROS División de Auditoría y Cumplimiento

**Andrea Hankerson**  
*Supervisora de Cumplimiento*  
(305) 514-6790

**Christene Seymour**  
*Analista de Cumplimiento*  
(305) 514-6617

Correo electrónico:  
[DSWM.compliance@miamidade.gov](mailto:DSWM.compliance@miamidade.gov)



# Informes sobre costo de eliminación de desechos (*DFE*, en inglés)

## TALLER PARA TRANSPORTISTAS PRIVADOS



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
DE DESECHOS SÓLIDOS

# ¿Qué es el cargo de la instalación para la eliminación de desechos (*DFE*, en inglés)?

El cargo de la instalación para la eliminación de desechos es un cargo que se les cobra a los transportistas privados que brindan servicio en el área donde se encuentra la instalación para la eliminación de desechos (*DFFA*, en inglés), y recogen, transportan o entregan desechos sólidos para su eliminación.

## Área donde se encuentra la instalación para la eliminación de desechos (*DFFA*)

Es un área no constituida en municipio del Condado de Miami-Dade, según la configuración geográfica del 16 de febrero de 1996.

Por favor, tenga en cuenta que cualquier área del Condado de Miami-Dade que se haya constituido en municipio o anexado después de la fecha antes mencionada, sigue formando parte del área donde se encuentra la instalación para la eliminación de desechos y por tanto, está sujeta al cargo de la instalación para la eliminación de desechos.

Se ha creado una aplicación en internet sobre el cargo de la instalación para la eliminación de desechos a fin de brindarle mayor comodidad y ayudarlo a identificar las áreas de servicio: [www.miamidade.gov/solidwaste](http://www.miamidade.gov/solidwaste).

## Aclaración sobre los materiales / Materiales cubiertos

Conforme a la Sección 15-1(q) del Código del Condado de Miami-Dade, el cargo de la instalación para la eliminación de desechos se aplica a la recogida, transportación o entrega de desechos sólidos (basura y desechos).



La basura se define como toda acumulación de materia animal, frutal o vegetal que se utiliza para preparar, cocinar o utilizar productos comestibles y cualquier otra materia que se descomponga o deteriore.

Los desechos se definen como la acumulación de papel, material de embalaje, cajas de madera o papel, muebles, alfombras, colchones, contenedores y desechos por reparaciones en el hogar, etc.

## Exenciones del cargo de la instalación para la eliminación de desechos (*DFE*)

*DFE* excluye el servicio de contenedores donde se depositan los desechos de construcción y demolición (roll-off containers); el servicio de recogida de productos reciclables, así como el alquiler de equipos de compactación.

Con el objetivo de rendir informe sobre las actividades de recogida de desechos sujetas al cargo de la instalación para la eliminación de desechos, el Departamento de Administración de Desechos Sólidos clasifica mejor las tres (3) exenciones antes mencionadas:

(1) La exención del servicio de contenedores para colocar desechos de la construcción y demolición (roll-off containers) se refiere a la colocación temporal de un contenedor, o contenedores, para desechar escombros de un proyecto de construcción o demolición, incluidos los proyectos de renovación y remodelación. El uso temporal o continuo de un contenedor para botar desechos comerciales no está exento del cargo de la instalación para la eliminación de desechos.

(2) La exención para productos reciclables se refiere a cualquier material que se pueda reciclar y que de no hacerlo, se procesará y eliminará como un desecho sólido, entre otros: vidrio, aluminio, acero, contenedores

plásticos, periódico, papel mezclado, cartón y plásticos, todos ellos exentos del cargo de la instalación para la eliminación de desechos.

NOTA: Es necesario separar adecuadamente los productos reciclables; si están mezclados con otros desechos, se considerarán como una cantidad total sujeta al cargo de la instalación para la eliminación de desechos.

(3) La exención del servicio de alquiler de un equipo de compactación se refiere a la instalación, mantenimiento y reparación de un equipo de compactación de desechos, exento del cargo de la instalación para la eliminación de desechos. Sin embargo, la parte del servicio relativo a la recogida y eliminación de desechos sí está sujeta al cargo de la instalación para la eliminación de desechos.

## Requisitos para rendir informes

El 25 de cada mes, todos los transportistas privados que brindan servicio en el área donde se encuentra la instalación para la eliminación de desechos deben presentar un formulario completado de informe del cargo de la instalación para la eliminación de desechos. Dicho informe debe incluir los recibos mensuales del servicio de recogida y eliminación de desechos de todas las cuentas del mes anterior que están sujetas al cargo de la instalación para la eliminación de desechos.

Se aplicará un sobrecargo del uno por ciento adicional a los pagos que no se reciban a más tardar el 25 de cada mes.

## Multas y sanciones

Las infracciones de este Capítulo pueden ser:

- Cancelación del permiso de transportista privado
- Las multas y sanciones de acuerdo con la planificación de multas mínimas pueden incluir hasta \$2,000 además de lo anterior.